



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL IPD Y EL CLUB
ALIANZA LIMA N° 019-2014-ARR-IPD-LIMA**

Conste por el presente el Contrato denominada adenda al contrato de arrendamiento entre el IPD y el Club Alianza Lima", que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jirón Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, Sr. Francisco Juan José Boza Dibós, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte, el **CLUB ALIANZA LIMA.**, con RUC N° 20160600382, con domicilio legal en Av. Isabel La Católica n° 821 (Frente a Colegio Isabel La Católica), Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Administradora Temporal, la Señora Susana Cuba Pinto, identificada con DNI N° 07829290, según consta en el Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11171335 de los Registros Públicos de Lima en donde consta su cargo de Administradora Temporal de la Empresa ALBACONSULT S.A.C., entidad designada como administrador temporal por la comisión de procedimientos concursales de INDECOPI de conformidad a la Resolución 2793-2012/CCO-INDECOPI, publicada el 23 de Abril del 2012, en adelante **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha de 15 de Abril ambas partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento N° 019-2014-ARR-IPD-LIMA para el arrendamiento de las instalaciones del Estadio Nacional, destinada al partido por el Torneo "Copa Inca 2014" entre el Club Alianza Lima y el Club Sporting Cristal, a llevarse a cabo el día 04 de mayo del 2014.
- 1.2 Mediante Oficio Correo electrónico del 28 de Abril del, emitida por **LA ARRENDATARIA**, solicita la modificación al Contrato de Arrendamiento N° 019-2014-ARR-IPD-LIMA respecto de la Cláusula Segunda, sobre el Objeto del Contrato, debido a que se llevará a cabo el partido el día 03 de mayo a las 18:00 horas del presente año.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda EL IPD y LA ARRENDATARIA de común acuerdo convienen en modificar la Cláusula Segunda del Contrato N° 019-2014-ARR-IPD-LIMA cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

"SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

*El IPD otorga en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** el Campo de Fútbol, Tribunas, Camerinos, Servicios Higiénicos y Áreas Comunes del Estadio Nacional, incluyendo las áreas comunes de la zona de palcos, para destinarlo exclusivamente, como escenario del evento deportivo, para el partido por el Torneo "Copa Inca 2014" entre el Club Alianza Lima y el Club Sporting Cristal, a llevarse a cabo el día 03 de mayo del 2014 a las 18:00 horas".*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, en todo cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Addenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los...²⁵ días del mes de...^{Abri}l. de 2014

EL IPD

LA ARRENDATARIA



Francisco Juan Boza Dibos
Presidente

Susana Cuba Pinto - ALBACONSULT
Administradora Temporal - Club
Alianza Lima